



Cerro Sombrero, 17 de diciembre de 2012.-

NUM 1052/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El financiamiento del Proyecto será con fondos dispuestos por el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a través del Fondo Regional de Inversión Local.
- 2) El Decreto Municipal N° 989 del 30-11-2012, que adjudica Licitación Pública 3866-76-LE12.

DECRETO

1° ACEPTASE Contrato de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO VIVIENDAS DE EDUCACION, CERRO SOMBRERO", de fecha 07 de diciembre de 2012, firmado entre la **CONSTRUCTORA CARCAMO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 76.110.800-K, representado por el **Sr. Juan Cárcamo Aguilar**, RUT: 6.889.794-7 y la **IL. Municipalidad de Primavera**, por un monto total de \$16.589.327., Impuestos incluidos, correspondiente a la Licitación Pública N° 3866-76-LE12 y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde